

El dilema entre el bienestar de las familias y la introducción de la perspectiva de género en política social: bondades del universalismo para resolverlo

Ana María Tepichín Valle

El objetivo de este artículo es plantear bondades que tiene un enfoque de universalismo para resolver el dilema que se presenta en relación al bienestar de los miembros de las familias al introducir una perspectiva de género en programas y proyectos sociales.

El camino recorrido para introducir una perspectiva de género en el diseño de política social ha sido de aprendizaje tanto para las comunidades académicas como para los hacedores de política. Paulatinamente se ha ido acumulando conocimiento y experiencia que permiten modificar rumbo y generar alternativas¹.

Actualmente hay cierto consenso en que el diseño e implementación de programas y política en los que se pretenda introducir acciones deliberadas para avanzar hacia la igualdad de género requiere alejarse de dos direcciones. La primera es hacia ubicar a las mujeres en función exclusiva del sexo, la segunda hacia reproducir una naturalizada división sexual del trabajo.

Lo anterior se debe a que considerar que las mujeres tienen vocaciones, habilidades naturales y preferencias individuales en función del sexo ha llevado al diseño de estrategias dirigidas básicamente a mejorar las condiciones para que sean ellas quienes sigan siendo responsables, casi en exclusiva, del bienestar comunal o familiar. Esta manera de ubicar a las mujeres, rasgo característico del enfoque conocido en la literatura especializada como de *bienestar*², considera a las mujeres dentro de los grupos dependientes y/o en desventaja que requieren atención mediante programas de asistencia.

Asimismo se ha subrayado como central el no reproducir la naturalizada división sexual del trabajo que establece la responsabilidad casi exclusiva de las mujeres para el cuidado del hogar, de la familia y en especial de los hijos³ porque las desiguales relaciones de género se manifiestan agudamente en los obstáculos que las mujeres encuentran para la articulación de los roles productivos y reproductivos resultando en dobles y triples jornadas. Efectivamente, se requiere incidir deliberadamente flexibilizando patrones que colocan a las mujeres en la organización social como principales responsables de la crianza, reproducción y cuidado de los miembros de los hogares.

Los programas y proyectos diseñados sin considerar lo anterior, rasgo característico de aquéllos generados a partir de enfoques como el conocido como *Mujeres en el Desarrollo* (MED)⁴, lejos de aumentar el bienestar de las mujeres han traído como consecuencia una sobrecarga laboral. Asimismo han resultado en la ubicación laboral femenina en los sectores menos

1 Véanse Arriagada, 1998, 2003, 2006; Fraser, 1994; Lewis y Ostner 1991, Lewis 1992, 1997; O'Connor, Orloff y Shaver 1999; Orloff, 1993; Pateman, 1988; Sainsbury, 1993, 1996, 1999; Weinsien, 1998.

2 Corresponde a uno de los enfoques paradigmáticos propuestos por Buvinic (1983) y Moser (1989) y generalizado en la literatura especializada para distinguir rasgos característicos de programas para mujeres. También véanse: Guzmán, 2001; Kabeer 1998; Portocarrero, 1990; Tepichin, 2005.

3 Historiadoras como Joan Scott han mostrado que la visión naturalista alrededor de esta división sexual del trabajo no es una constante histórica sino que parte de una ideología que acompañó al proceso de desarrollo capitalista. La autora la denomina ideología de la domesticidad y la ubica como el discurso que, resignificó los papeles y la posición asignada a las mujeres (Scott, 2000).

4 *Mujeres en el Desarrollo* es otro de los enfoques paradigmáticos propuestos por Buvinic (1983) y Moser (1989) y generalizado en la literatura especializada para distinguir rasgos característicos de programas para mujeres.

modernos de la economía debido a que subestiman el trabajo y aporte económico de las mujeres en las actividades de producción y reproducción. La desventajosa participación femenina en el mercado de trabajo ha sido explicada básicamente, en estos enfoques, como resultado de una inequidad de oportunidades entre hombres y mujeres. A pesar del avance que ha habido en el estudio del trabajo doméstico y de la participación de las mujeres en el mercado laboral, se promueve la integración de las mujeres al desarrollo sin considerar las relaciones existentes entre su posición en las estructuras económicas y las relaciones de género en vigencia.

Introducir una perspectiva de género exige entonces considerar que las desigualdades al interior de los hogares tienen derivaciones con el mercado de trabajo; y viceversa. Existe amplia investigación⁵ sobre los efectos que tienen los estereotipos de género que suponen una división sexual del trabajo no mercantil (en la cual se asume que hay siempre una mujer disponible para las tareas del cuidado) sobre las condiciones de vida de las mujeres. Desde este marco se ha señalado que la atribución de tareas por sexo ha regateado la capacidad productiva de las mujeres; no genera condiciones para su autonomía; les carga con la tarea de equilibrar los roles reproductivos, productivos y comunitarios; reproduce su subordinación y les niega el desarrollo del conjunto de sus potencialidades.

Por todo lo anterior, en el marco de la introducción de una perspectiva de género, la flexibilización de esta división sexual del trabajo “naturalizada” ha sido considerada como una “necesidad estratégica de género”⁶. La distinción entre necesidades prácticas y estratégicas de género ha sido uno de los soportes conceptuales del enfoque conocido como *Género en el Desarrollo* (GED)⁷. Siguiendo la distinción realizada al respecto por Moser (1989), y que ha servido extensamente como guía para la introducción de la perspectiva de género en política social, éstas necesidades estratégicas derivan del análisis de la subordinación de las mujeres a los hombres y se enfocan hacia la construcción de una organización más equitativa que la presente en términos tanto de la estructura como de la naturaleza de las relaciones entre ambos sexos. Se relacionan con cuestiones de poder, de control y de la explotación producto de la división sexual del trabajo.

Las necesidades prácticas de género, en cambio, son aquéllas formuladas a partir de las condiciones concretas de las mujeres en función de su posición en la jerarquía de género, en la división sexual del trabajo y de sus requerimientos para la sobrevivencia. Estas son identificadas con facilidad al estar inmediatamente relacionadas con las condiciones de vida de las mujeres y generalmente son una respuesta a situaciones inmediatas. Por ello, en general no cuestionan las formas prevalecientes de subordinación aun cuando emanen directamente de ellas.

Así, una flexibilización de esta división sexual del trabajo “naturalizada”, señalada como una “necesidad estratégica de género”, permitiría mejores condiciones para que las mujeres articulen los roles productivos y reproductivos. Lo anterior no sólo para ubicarse de manera más conveniente en el mercado de trabajo y evitar las dobles y triples jornadas sino también para aligerar la sanción social que conlleva el no realizar en exclusiva el trabajo doméstico que corresponde a las mujeres, según esta asignación naturalizada.

5 El debate sobre la relación entre trabajo extradoméstico y la situación de las mujeres se ha desarrollado ya por varias décadas. Para una revisión sintética de las maneras de plantear e investigar la cuestión véase García y De Oliveira, 2003. También véanse al respecto los libros que contienen los estudios realizados por Abramo y Todaro 1998 y 2002; Borderías y Carrasco, 1994; el libro que coordina Alatorre, 1994; Baxter, 2005; Casique 2001; Oliveira y Ariza, 1999.

6 Otros ejemplos de necesidades estratégicas de género son: el alivio en la carga de trabajo doméstico y cuidado infantil; la eliminación de formas institucionalizadas de discriminación tales como derechos de tierra y propiedad, acceso al crédito, el establecimiento de una política de equidad, libertad de elección sobre reproducción; adopción de medidas adecuadas en contra de la violencia y el control sobre las mujeres.

7 Género en el Desarrollo es otro de los enfoques paradigmáticos propuestos por Buvinic (1983) y Moser (1989) y generalizado en la literatura especializada para distinguir rasgos característicos de programas para mujeres.

El incorporar estas cuestiones pilares de una perspectiva de género en política social ha planteado retos en contextos en donde el bienestar de las personas proviene de las familias, relación reconocida desde los estudios pioneros sobre el Estado de bienestar (Gough, 1979 y en Flora y Heidenheimer, 1981). O más exactamente en contextos en donde las actividades fundamentales para el bienestar de las personas (de cuidado, aprovisionamiento y tareas domésticas) se asocian a los roles maternos en los hogares y son realizadas básicamente por manos femeninas y de manera no remunerada.

En congruencia con lo planteado anteriormente, incorporar una dimensión de género demanda que la provisión del bienestar de las personas sea abordada de tal manera que el peso de su responsabilidad no siga recayendo de manera especial ni necesariamente en las mujeres. El dilema que se presenta entonces es en torno a las preguntas siguientes: ¿cómo impulsar la introducción de esta perspectiva de género sin propiciar un déficit en el bienestar de las personas que no pueden hacerse cargo de sí mismas niños/as, ancianos/as, personas discapacitadas y otras que debido a determinadas circunstancias se ven, temporal o permanentemente, en una situación de capacidades disminuidas para velar por su propio bienestar y dependen para ello de otras? ¿Cómo garantizar el cuidado y la satisfacción de necesidades de los miembros de las familias en equilibrio con los derechos de quienes se encargan de su cuidado y reproducción?

Encontrar respuestas a este dilema desde un enfoque de género requiere alejarse de la idea de que la construcción de un Nuevo Estado de Bienestar incluye “potenciar la capacidad de las madres para armonizar el trabajo con los hijos”, como lo afirma Esping Andersen al enumerar una serie de prioridades de política concretas en este sentido (2001:5). Aunque a partir de la crítica feminista Esping - Andersen ha ido reformulando parcialmente su matriz analítica atribuyendo un mayor peso a la cuestión de género, la discusión al respecto no se ha movido fundamentalmente del espacio de la discusión respecto a cómo “apoyar y potenciar” a las mujeres para un mejor desempeño en la asignación “natural” de las labores de crianza y reproducción en articulación con la esfera laboral.

De fondo habría que centrar la atención en cómo evitar la asignación naturalizada de estas tareas y no solamente en cómo apoyar a las madres para armonizar el trabajo doméstico y extra doméstico. Se trata de implementar políticas de familia con perspectiva de género. “No se trata entonces de un abordaje instrumental de los recursos familiares para mejorar el desempeño del mercado laboral sino de una ampliación de la ciudadanía a todos los miembros de la familia” (Montaño, 2005: 101).

Considero que un camino adecuado para la búsqueda de alternativas es a partir de la construcción de un “universalismo básico”⁸ que conduzca a una cobertura de prestaciones y riesgos esenciales bajo el principio de ciudadanía con la acción de un Estado renovado como garante del acceso y usufructo de prestaciones universales con calidad. Por su concepción de derechos y por el alcance que da a las prestaciones esenciales, el universalismo básico tiene implicaciones significativas en el fortalecimiento de la ciudadanía, la reducción de la desigualdad y la articulación entre políticas económicas y sociales (Molina, 2006b: v). Los cuatro ejes fundamentales del siendo éstos: el fortalecimiento a la ciudadanía, la equidad como valor irrenunciable y dimensión presente en todo el proceso de formación de las políticas sociales, una visión promotora del desarrollo que articula e integra las intervenciones sociales y el papel determinante del Estado como garante de las prestaciones básicas (Molina, 2006b: vii).

8 Utilizo el término en el sentido planteado originalmente en el encuentro académico: “Construyendo una nueva política social en la región: el Universalismo Básico”, promovido por el Instituto Interamericano para el Desarrollo Económico y Social (INDES) en octubre de 2005. Al respecto véase Molina, 2006.

Introducir una perspectiva de género requiere sobre todo orientar las iniciativas en el ámbito de la política social a partir de una concepción de garantías sociales, derechos sociales y reconocimiento de ciudadanía para las mujeres. Un buen punto de partida sería la flexibilización de la asignación sexual del trabajo ligado a la crianza y reproducción como necesidad estratégica de género en una matriz de garantías de derechos humanos y sociales.

Lo anterior es difícilmente asequible a través del tipo de programas focalizados para mujeres que han proliferado desde la década pasada. Se requiere partir de un universalismo básico dirigido hacia donde están los ejes de desigualdad de género más persistente; entre ellos la división sexual del trabajo en los hogares. La fragmentación social que ha generado la focalización ha tenido resultados dispares y en diversas direcciones con el denominador común de un bajo reconocimiento de ciudadanía. Es a través del universalismo que es posible incidir desmontando desigualdades de género al cuestionarles como formas de injusticia que se dan por hechos naturales y al retarles como formas de jerarquía que están demasiado enraizadas.

Por ello, introducir una perspectiva de género asegurando el bienestar de todos los miembros de las familias hace indispensable reforzar la función de la política social como realizadora de los derechos sociales a través de construir la universalidad. No sólo enfocada hacia la ampliación de la cobertura sino también hacia la calidad y en donde lo fundamental sea el resultado y no la atención homogénea. “Caminar hacia la universalidad incorporando derechos difusos y de minorías exige una complejidad significativa de articulación y gestión que combine lo genérico con lo específico. Un nuevo sentido de la universalidad supone igualdad en la diferencia” (Sposati, 2006:73).

Que el movimiento hacia la flexibilización de la asignación de las tareas de cuidado no resulte en un detrimento en la provisión de bienestar de las personas requiere profundos cambios en las políticas y servicios sociales. En este marco, el Estado es la institución fundamental responsable de garantizar logros significativos en esta necesidad estratégica de género.

Lo anterior exige el fortalecimiento de la función social del Estado para generar intervenciones que garanticen la provisión de un conjunto de prestaciones esenciales que den condiciones de posibilidad a esta flexibilización. Se requiere de una oferta de servicios estatales de mejor calidad que en su diseño y operación incorpore condiciones a mujeres y hombres que les permitan transformar el patrón de asignación casi exclusiva de la economía del cuidado a las mujeres.

La dimensión del bienestar precisa “Ampliar la gestión de lo social desde la esfera institucional” (Serrano, 2005:234). Se requiere construir la cuestión de la responsabilidad del trabajo reproductivo y del cuidado de las familias como objeto de política pública, desprivatizarle e incorporar el tema de cómo garantizar el bienestar de las personas dependientes como parte de la reorganización de los sistemas de protección social, la reforma de los sistemas de salud y el desarrollo de los servicios sociales.

Algunos ejemplos sobre políticas y servicios sociales que se han sugerido en el marco del fortalecimiento de la función social el Estado en su liga con la búsqueda de la equidad de género son los siguientes (Anderson, 2004; Pautassi 2001; Pautassi *et al.*, 2005):

- Garantizar una seguridad social con servicios de calidad y en cantidad necesaria no forzadamente ligada al mundo laboral.
- Asegurar la disponibilidad de servicios de salud y educación en horarios y lugares que estén al alcance de quienes se responsabilizan del trabajo de crianza, reproducción y cuidado; sean hombres y mujeres.
- Elaborar políticas laborales que articulen las responsabilidades familiares y laborales para todos los miembros adultos de las familias.

- Garantizar licencias de paternidad y maternidad (que abarque licencias de adopción) así como licencias por enfermedad de hijos(as) a mujeres y hombres.
- Ofrecer sistemas de transporte que acerquen el mundo familiar y el laboral.
- Promover leyes que reconozcan la maternidad como una responsabilidad social (no individual de la mujer) da condiciones para permitir una igualdad sustancial entre los sexos en el trabajo.

Mención especial ameritan algunas sugerencias de cara al envejecimiento poblacional que es ya una realidad demandando respuestas institucionales y sociales efectivas⁹. En el marco del fortalecimiento de la función social del Estado desde una perspectiva de género, las políticas y servicios sociales deberán tomar en cuenta que el envejecimiento es una condición eminentemente femenina¹⁰, moldeada por dos dimensiones de la desigualdad social que son fundamentales para la acumulación de activos durante la vida: el género y la pobreza. La escasez característica de la pobreza y la posición de desventaja que tienen las mujeres en la jerarquía de género tienen consecuencias en las vidas de las mujeres que se manifiestan de manera acumulada en las condiciones con las que enfrentan el período de la vejez.

Ello es así debido a que los estereotipos de género actúan como limitantes para que las mujeres tengan acceso a los mecanismos a partir de los cuales las personas se proveen de seguridad durante sus vidas: el trabajo por un ingreso, los ahorros (activos físicos y financieros), los sistemas de seguridad social y las redes de apoyo no familiares. Retomando la perspectiva de Stone se plantea que el género es una variable estratificadora de la situación económica en la vejez que tiene su origen en la división sexual del trabajo, debido a que el papel de las mujeres en la reproducción social limita sus oportunidades de ocupar un empleo remunerado, alcanzar logros educacionales y adquirir conocimientos prácticos (Stone, 1999).

El hecho de que prevalezca una asignación “naturalizada” del trabajo reproductivo y de crianza como responsabilidad casi exclusiva de las mujeres reforzado con las prácticas en el mercado laboral ocasionan que las alternativas que tienen las mujeres pobres para allegarse ingresos, ya sea monetarios o en especie, estén moldeadas a partir de la bisagra fundamental trabajo productivo / reproductivo y siempre acompañadas de la sanción social que ello conlleva el “descuidar” el trabajo doméstico.

Debido a los patrones de género que marcan una rígida división sexual del trabajo, las mujeres tienen menos probabilidades de realizar un trabajo que les permita generar ingresos y acumular ahorros. Ellas se dedican mayoritariamente a las tareas del hogar o se insertan en trabajos que permiten la articulación de trabajo productivo / reproductivo y de cuidado (flexibles en horarios, sin prestaciones, mal pagados) y ello tiene como consecuencia que al llegar a la vejez se encuentren con exiguos recursos de los cuales disponer. Un asunto crucial a este respecto es el de los sistemas de pensiones en donde cristalizan condiciones diferenciales de acumulación de activos con las que hombres y mujeres responden al envejecimiento¹¹. A este respecto conviene avanzar hacia:

- Fundar una red de seguridad social sobre bases que tomen en cuenta la inestabilidad del trabajo, del ingreso y de la organización familiar en donde se contemplen mecanismos

9 Una sintética y clara exposición de la magnitud del envejecimiento poblacional lo presenta Viveros, 2007.

10 El “rostro femenino” de la vejez ha sido señalado como uno de los tres rasgos socio demográficos de América Latina que indican situaciones de conflicto. (Villa y Rivadeneira, 2000: 59)

11 Un interesante análisis sobre el impacto de género en los sistemas de seguridad social en México, Argentina y Chile lo realizan James *et al*, 2008. También al respecto véanse los documentos del proyecto “Impacto de género de la Reforma de Pensiones en América Latina” apoyado por la CEPAL disponibles en http://www.cinterfor.org.uy/public/spanish/region/ampro/cinterfor/temas/gender/eventos/gen_pen/index.htm (consultado el 03 de mayo de 2009).

de compensación para las mujeres por la intermitencia laboral que ocasionan los años que dedican al trabajo reproductivo y de cuidado¹².

- Instaurar pensiones generales para mujeres y hombres no ligadas necesariamente a empleos formales. Los sistemas de jubilaciones y pensiones deberían combinar siempre una programa contributivo con la prestación atada a las remuneraciones y uno más dirigido a aquéllos adultos mayores que no acceden al primero (pensión a la vejez). Lo anterior tiene especial relevancia en el caso de las mujeres debido a su mayor supervivencia (respecto de los varones) lo que hace de los problemas del envejecimiento una condición eminentemente femenina.
- Establecer residencias de buena calidad para adultos mayores. Son muchas mujeres quienes, por razones de género ligadas a una negación del derecho de propiedad, llegan a la edad de la vejez sin el activo patrimonial de la vivienda. Lo anterior demanda urgentemente incrementar la oferta de recursos públicos de vivienda digna.
- Promover que no siga recayendo en las mujeres en vejez de manera casi obligatoria la carga del trabajo de cuidado y crianza de los nietos como una retribución a los cuidados que ellas reciben de la familia. Sirva este punto para señalar la poca atención que ha recibido desde los estudios de género la cuestión de la participación de las y los viejos en las dinámicas familiares.

Los miembros de los hogares, mujeres y hombres, no están aislados del contexto social que las rodea, sino que se configuran a partir de la interacción con otras unidades sociales y grupos según contextos históricos y sociales. Dada la importancia que para cuestiones de género tiene el contexto social en el que se insertan mujeres y hombres como individuos y como miembros de unidades domésticas, se requiere de política social que potencie la transformación y flexibilización de la asignación sexual del trabajo ligado a la crianza y reproducción disminuyendo el costo social que viene de la renegociación de las normas de género. Hasta ahora la tensión entre el trabajo productivo y reproductivo ha sido resuelta en el ámbito privado y generalmente por las mujeres de manera individual y con altos costos personales.

En concreto, es central que la política social universal trastoque las normas de género que estén reproduciendo desigualdades evitando gratificar el que las mujeres y los hombres se apeguen a ellas y viceversa. Estas desigualdades no pueden ser enfrentadas por el individuo, aun cuando se le den los recursos (por más que se encuentren casos aislados cuyo impacto sobre lo social no es significativo). No se puede esperar el cambio y empujar a las mujeres hacia éste sin una transformación de fondo que incida sobre patrones interiorizados de género, sobre jerarquías de género ya incorporadas a las dinámicas familiares. Es necesario mover la discusión del espacio de la negociación privada entre hombres y mujeres dentro de los hogares a una más amplia sobre formas de organización social.

Es fundamental crear condiciones para esta flexibilización de las tareas de crianza, reproducción y cuidado sin predeterminedar la forma ni la dirección en la que esta distribución debería expresarse. Es necesario preservar el delicado balance de responsabilidades, obligaciones y privilegios de los miembros de los hogares en diversos arreglos familiares. Ello implica diseñar y aplicar políticas públicas universales poniendo a disposición apoyos eficaces evitando incursiones indebidas en los asuntos privados o incluso la represión de diferencias culturales

12 En el caso de mujeres en vejez es fundamental una supervisión para que no siga recayendo en ellas de manera casi obligatoria la carga del trabajo de cuidado y crianza de los nietos como una retribución a los cuidados que ellas reciben de la familia. Sirva este punto para llamar la atención a la poca atención que ha recibido desde los estudios de género la cuestión de la participación de las y los viejos en las dinámicas familiares.

(Anderson, 2004). La creación de espacios para mujeres y hombres en donde se propicie el cuestionamiento a la subordinación, se resignifique el papel de padres y madres, se incrementen las capacidades y se señale la contribución valiosa de ambos para la prosperidad doméstica (pero no solamente en este ámbito) son cuestiones que es necesario incorporar. Asociar la esfera de los roles maternos a la realización del trabajo de cuidado no da las condiciones de paridad de participación a hombres y mujeres.

En cambio conviene acercarse a la población, tomar conocimiento y “difundir modelos prácticos de funcionamiento democrático de las familias, recogidos de la población misma. Los canales podrían ser las escuelas, los medios de comunicación, las iglesias, los clubes deportivos, las organizaciones comunales” (Anderson, 2004: 27).

Es necesario enfrentar la contradicción que se genera al promover proyectos focalizados que favorecen la participación de las mujeres en esferas extra domésticas mientras se reproduce y gratifica la permanencia de las mujeres como responsables casi exclusivas de los cuidados familiares y el trabajo doméstico.

Los programas y proyectos sociales, en general pero en especial los dirigidos a familias y a mujeres, requieren ser arropados en el marco de políticas universales que propicien movimientos en las relaciones de género y que les acompañen dando condiciones propicias para esta flexibilización de asignación de tareas como derecho social universal. Impulsar proyectos de capacitación o productivos que promuevan la salida de las mujeres de los hogares como ámbito exclusivo de acción, requiere reformular la matriz de garantías y derechos sociales que se aleje de

(...) la figura de la relación laboral normal como trabajo de tiempo completo y con continuidad que hace que las mujeres, al entrar al sistema laboral, enfrenten una estructura orientada a normalidades masculinas que dificulta compatibilizar el trabajo remunerado con el trabajo de cuidado, la vida personal y comunitaria” (Todaro y Yáñez, 2004:54).

Contrato laboral y contrato de género redefinidos. Ello no se logra sobre la base del esfuerzo de los individuos beneficiarios de políticas y programas focalizados sino a través de un universalismo que lo fije como resultado. Finalmente recordemos que el universalismo es una propuesta de derechos, forma de expresión de un pacto social.

Pfau-Effinger (1999) presenta una interesante clasificación sobre los sistemas de empleo y de seguridad social de diferentes países. A partir de las “diferentes imágenes-guías societales” respecto a las relaciones de género y formas de familia distingue, para Europa occidental, cinco modelos de género –“tipos ideales”– que tienen un nexo recíproco con la estructura del mercado laboral. Dentro de estos tipos ideales existen múltiples subvariantes que representan preferencias culturales de grupos sociales particulares.

El primer modelo lo ejemplifica con Alemania en donde el orden de género se ha transformado y de un modelo de hombre proveedor / mujer cuidadora (primer tipo ideal), en las últimas décadas, pasó a un modelo hombre proveedor / mujer cuidadora a tiempo parcial (segundo tipo ideal). Mujeres y hombres son vistos como trabajadores que ganan un salario mientras no haya niños en el hogar. Durante las fases activas de maternidad, el trabajo a tiempo parcial de las mujeres es visto como una forma apropiada de combinar empleo y cuidado infantil. En los Países Bajos el modelo de hombre proveedor / mujer cuidadora tiende hacia un modelo de doble proveedor / doble cuidador (tercer tipo ideal). Pfau-Effinger afirma que en este modelo se da una integración simétrica y equitativa de ambos sexos en la sociedad en donde el trabajo remunerado y el trabajo doméstico y de cuidado son distribuidos en forma

equitativa entre las mujeres y los hombres. El mercado laboral está organizado estructuralmente de forma tal que hace posible que ambos (padre y madre) sean capaces de cumplir con esta doble responsabilidad.

En Finlandia, en cambio, se parte de un modelo en donde la contribución a la economía familiar de hombres y mujeres va siendo cada vez más relativamente igualitaria (cuarto tipo ideal) hasta que se transforma en un modelo de doble proveedor / Estado cuidador (quinto tipo ideal). El cuidado infantil es considerado básicamente una tarea del Estado mientras hombres y mujeres se integran a tiempo completo en el sistema de empleo siendo ambos proveedores.

Simultáneamente a redefinir el contrato laboral¹³, desde la perspectiva del avance de la justicia de género en las políticas de Estado es necesario enfatizar el papel clave que juega la difusión de nuevos sentidos comunes acerca de los hombres y las mujeres. Cambios culturales que son promovidos por políticas universales. Es deseable que ello se haga a partir de un diálogo entre distintas fuerzas que tematizan socialmente objetos de derecho, materias de bienestar y modelos que construir. Se requiere política social universal que promueva patrones institucionalizados de valores culturales que expresen igual respeto para mujeres y hombres; que asegure igualdad de oportunidades para obtener estima social; que evite colocar la falta de autonomía y la falta de capacidad de elegir como uno de los atributos deseables de la condición femenina. En este sentido es necesario promover el reconocimiento del trabajo de crianza, cuidado y reproducción enfatizando sus implicaciones económicas, sociales y psicológicas. Ello conlleva sensibilizar, no en exclusiva aunque sí especialmente, a los prestadores de servicios en todas las áreas para que no reproduzcan exigencias infinitas para las mujeres respecto a estas actividades de cuidado y de trabajo doméstico.

A pesar de que el tema tiene más de una década de haber sido presentado, éste parece no haber impactado centralmente el debate académico y político hacia la búsqueda de un replanteamiento de las tareas asociadas al cuidado, la reproducción y la crianza como un asunto de derechos sociales. Siendo un tema que todavía se considera que atañe básicamente a las mujeres, no ha logrado permear las agendas de temas relevantes y de interés general.

La inclusión de necesidades estratégicas de género en una matriz de garantías y derechos sociales, en un nuevo pacto social que se promueva a través de un universalismo básico, abre la posibilidad de resolver el dilema planteado y avanzar hacia una equidad de género sin que el costo sea absorbido por los grupos dependientes. En el marco de un universalismo básico, asegurar el bienestar de grupos y problemáticas específicas puede hacerse efectivamente a través de políticas focalizadas de conciliación de vida familiar y laboral complementarias que caminen en la dirección de esta flexibilización y no reproduzcan la división sexual del trabajo. Dichas políticas conciliatorias se dirigirían tanto a mujeres como a hombres como legítima demanda de tiempo disponible para atender a los dependientes y el trabajo doméstico.

13 A partir del análisis de las diferencias transnacionales en participación de la fuerza de trabajo femenina en Europa, Pfau – Effiger (2002 y 2007) presenta interesantes planteamientos en torno a la cuestión de la relación entre empleo y familias así como a la de qué tipo de ciudadanía social podría contribuir a una completa integración social de las mujeres en la sociedad..